

**AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA
"INDECAUCHO CIA. LTDA."**

**CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 360.000,00
CAPITAL AUMENTO: USD \$ 180.000,00
CAPITAL ACTUAL: USD \$ 540.000,00**

G.M.

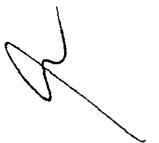
DI 4,

+++++

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE**, ante mí, **EL NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**, comparece, por una parte, el señor **INGENIERO ANDRES MORENO JARRIN**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **INDECAUCHO CIA. LTDA.**, conforme consta del nombramiento que se adjunta.- El compareciente es mayor de edad, quien declara ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana,



domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta el documento de identidad y dice que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una mas de Aumento de Capital y reforma de estatutos de la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **-PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Ingeniero Andrés Moreno Jarrín, por los derechos que representa en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA, calidad que acredita con el otorgamiento que se adjunta, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayor de edad y plenamente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-** La compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública de constitución, celebrada el tres de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Doctor Juan Del Pozo Castrillón, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito y debidamente inscrita en el registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo el dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y seis. La compañía se constituyó con un capital social de s/. 12'000.000,00 (doce millones de sucres) mismo que se encontraba



íntegramente suscrito y pagado dividido en ciento veinte (120) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de s/. 100.000,00 (Cien Mil Suces) cada una.-

b.- Mediante escritura pública celebrada el seis de septiembre del año dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha doce de noviembre del año dos mil dos, la compañía IINDECAUCHO CIA. LTDA., procedió entre otras cosas a aumentar el plazo de existencia de la compañía, por un periodo de treinta (30) años mas de plazo de veinte (20) años establecido originalmente en los Estatutos Sociales, el aumento del plazo de duración de los nombramientos que se hagan al gerente y al Presidente de la compañía, estableciéndolo en 5 (cinco) años, transformar las participaciones de la compañía expresadas en suces a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cambio de valor de las mismas de USD \$. 4,00 (CUATRO DÓLARES ESTADOUNIDENSES) a USD \$. 1,00 (UN DÓLAR ESTADOUNIDENSE) cada una, y, aumentar el capital social de la Compañía en la suma de USD \$. 99.520,00 (noventa y nueve mil quinientos veinte dólares americanos), con lo cual el nuevo capital ascendió a USD \$. 100.000,00 (Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).- **c.-** Mediante escritura pública celebrada el ocho de septiembre del dos mil tres, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el registro Mercantil y de la Propiedad del cantón Otavalo, con



fecha treinta de diciembre del año dos mil tres, la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA, procedió a aumentar el capital social de la compañía en la suma de USD \$. 100.000,00 (CIEN MIL DÓLARES Americanos), con lo cual es nuevo capital ascendió a USD \$. 200.000,00 (Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).- d.- Mediante escritura pública celebrada el veintitrés de mayo del dos mil cinco, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha cinco de agosto del año dos mil cinco, la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a aumentar el capital social con lo cual el nuevo capital ascendió a USD \$. 300.000.00 (Trescientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).- e.- Mediante escritura pública celebrada el doce de mayo del dos mil seis, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha dieciocho de agosto del año dos mil seis, la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a aumentar el capital social con lo cual el nuevo capital ascendió a USD \$. 360.000.00 (Trescientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).- f.- En sesión de Junta General Ordinaria y Universal de socios de INDECAUCHO CIA. LTDA., celebrada el 24 de Abril del dos mil siete, cuya copia certificada íntegra se adjunta, los socios aprueban elevar el capital social de la compañía de la suma de USD



\$ 360.000,00 (Trescientos Sesenta Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) a la suma de USD \$ 540.000,00 (Quinientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) mediante el aporte proporcional de cada socio de las utilidades no repartidas del ejercicio económico de la compañía, comprendido de enero del dos mil seis a diciembre del dos mil seis, una vez que se concluya con su proceso de registro se emitirá nuevas participaciones hasta por un monto de USD. \$: 540.000,00 (Quinientos cuarenta mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) de un valor unitario de USD \$ 1,00 (Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) por cada participación que pueden emitirse en uno o varios certificados representativos de tales participaciones, de acuerdo al requerimiento de los socios.-

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- En virtud de los antecedentes señalados, la Junta General resolvió unánimemente aumentar el capital social de la suma de USD \$ 360.000,00 (Trescientos Sesenta Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) a la suma de USD \$ 540.000,00 (Quinientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), en la parte proporcional que le corresponde a cada uno de los socios en la compañía.- **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTO.-** En virtud de la Resolución tomada, por este instrumento público conforme lo determina la Ley, el compareciente reforma el Artículo Décimo de los Estatutos Sociales de la Compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., el cual de hoy en

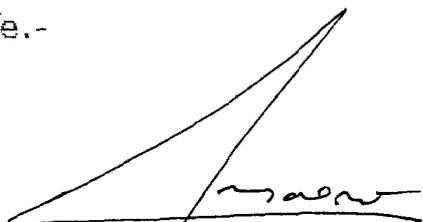
adelante dirá: **"ARTICULO DECIMO".- CAPITAL SOCIAL, PARTICIPACIONES Y UTILIDADES.**- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS CUARENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS (USD \$. 540.000.00) dividido en quinientas cuarenta mil participaciones indivisibles de un dólar americano, cada una. Las participaciones constarán en certificados de aportaciones no negociables. Para la cesión de participaciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Los socios tendrán derecho preferente de aumentar su capital aprorrata de sus participaciones. Los socios declaran que la totalidad de las aportaciones se hacen de tal manera que el cuadro de integración de capital será el siguiente: -

COMPOSICIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL

SOCIO	%	APORTE ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL RESULTANTE
Ing. Andrés Moreno J.	86,00 %	309.600,00	154.800,00	464.400,00
Sr. Francisco Albuja I.	14,00 %	50.400,00	25.200,00	75.600,00
TOTAL	100 %	360.000,00	180.000,00	540.000,00

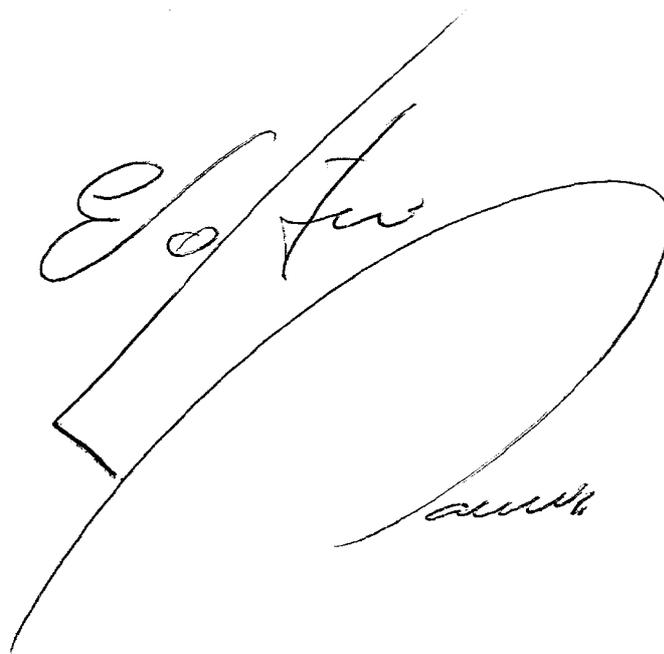
QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Los socios de la compañía, declaran haber realizado el presente aumento de capital de la forma y valores detallados anteriormente, conforme a los libros sociales, y a lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente, así también declaro bajo juramento

que nuestra empresa no es contratista del estado, ni de ninguna de sus instituciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de la presente.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Fernando Jácome, Abogado con matrícula profesional número cinco mil seiscientos noventa y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto todo lo cual doy fe.-



SR. ING. ANDRES MORENO JARRIN

C.C.No. 170443725-8



109
03-Julio/2002
San Pablo del Lago, a 25 de abril del 2003

Señor Ingeniero
ANDRES MORENO JARRIN
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General Ordinaria y Universal de Socios de **INDECAUCHO CIA. LTDA.**, en reunión celebrada el día de hoy y en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos de la Compañía, resolvió reelegirlo como **GERENTE** de la Empresa para un periodo de **CINCO AÑOS**, debiendo permanecer en funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

De conformidad con la cláusula novena de los Estatutos al Gerente le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

INDECAUCHO CIA. LTDA., se constituyo mediante escritura pública otorgada el día 03 de septiembre de 1986, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, del Dr. Juan del Pozo. Posteriormente reformó sus Estatutos Sociales mediante escritura pública celebrada el 6 de septiembre del año 2002 ante el Notario 29 de Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Otavalo con fecha 12 de noviembre del 2002.

La resolución aprobatoria de la Constitución fue expedida por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 01683 del 6 de octubre de 1986.

Dígnese usted suscribir al pie del presente nombramiento su aceptación al cargo e inscribirlo en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo.

Atentamente,

ACEPTO LA DESIGNACION


Sr. Francisco Albuja Izurieta
PRESIDENTE


Ing. Andrés Moreno Jarrín
GERENTE

Av. El Inca 2490 (E2-51)
y Amazonas
Telfs.: (593-2) 244 3240 / 3241
Fax: (593-2) 244-2932
www.indecaucho.com
Quito - Ecuador

MASTER

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON "OTAVALO"

RAZÓN.- Queda inscrito en esta fecha el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE**, a favor de Andrés Moreno Jarrín, de la compañía de **INDECAUCHO CIA, LTDA.** con el número **SESENTA Y NUEVE (69)**, del Registro Mercantil de este Cantón, la aceptación de cargo se lo realizó en esta misma fecha.- Otavalo, tres de julio del dos mil tres. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.**



[Handwritten signature]
Andrés Moreno Jarrín

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.
Quito a, 1.0.2003

[Handwritten signature]
DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA INDECAUCHO CIA. LTDA.**

Fecha: 24 de Abril del 2007

Clase: Sesión General Ordinaria y Universal

En San Pablo del Lago, a los 24 días del mes de Abril del 2.007, siendo las 10h00, en el domicilio principal de la compañía, tuvo lugar la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., presidida por el señor Francisco Albuja Izurieta, quien comparece debidamente facultado por los estatutos, y actuando como secretario el Gerente General de la compañía Ing. Andrés Moreno Jarrín, se reunieron los socios de la compañía señores: 1) Ing. Andrés Moreno Jarrín, propietario de 309.600 participaciones; y 2) Señor Francisco Albuja Izurieta, propietario de 50.400 participaciones, lo que da un total de 360.000 participaciones.

Se deja constancia que el capital de la compañía es de USD. \$. 360.000,00 (Trescientos sesenta mil 00/100 dólares norteamericanos), dividido en 360.000 (Trescientos Sesenta Mil) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de USD. \$. 1,00 (Un, 00/100 dólar norteamericano) cada una.

Una vez instalada la Junta General con el quórum de rigor, es decir con la concurrencia del 100% del capital social, el Presidente, declaró instalada la sesión de la Junta General Ordinaria y Universal; así como se acuerda por unanimidad los puntos a tratarse a continuación, que serán objeto de estudio y resolución:

- 1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL GERENTE GENERAL
- 2.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL BALANCE DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2.006.
- 3.- RESOLUCIÓN SOBRE LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA Y EL AUMENTO DE CAPITAL UTILIZANDO LAS UTILIDADES NO REPARTIDAS CORRESPONDIENTES AL AÑO DEL EJERCICIO ECONOMICO DE ENERO DEL 2.006 A DICIEMBRE DEL 2.006.
- 4.- CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA.
- 5.- CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.

En consideración del primer punto del orden del día, el señor Gerente Ing. Andrés Moreno Jarrín da lectura al informe de labores por él realizado que comprende a las actividades de la compañía durante el período Enero 1ro., al 31 de Diciembre del 2.006. El señor Francisco Albuja Izurieta, felicita al Gerente por las gestiones realizadas y aprueba el

Av. El Inca E2-51 y Amazonas
Telfs.: (593-2) 244 3240 / 3241
Fax: (593-2) 244 2932
www.guantesmaster.com
Quito - Ecuador

informe sin objeción alguna, incorporándose su texto al expediente del acta, la misma que será avalizada mediante Resolución de la Junta General de Socios.

Tratándose el segundo punto del orden del día el Ing. Andrés Edmundo Moreno Jarrín, explica al socio los rubros que dichos balances y estados financieros incluyen, encontrándose que no habiendo novedades que objetar, queda por lo tanto el mismo aprobado, el Gerente haciendo uso de sus facultades presentará sus informes pertinentes a la Superintendencia de Compañías y al Servicio de Rentas Internas.

Tratándose el tercer punto del orden del día, toma la palabra el señor Francisco Albuja Izurieta, en su calidad de Presidente de la compañía; quien expone y manifiesta que la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., tiene al momento un capital suscrito y pagado de TRESCIENTOS SESENTA MIL 00/100 DOLARES NORTEAMERICANOS (USD. 360.000,00) y de acuerdo al Balance de la empresa cortado al 31 de diciembre del 2006, se desprende que la compañía tiene una utilidad gravable de USD. \$. 239.897,90 (Doscientos treinta y nueve mil ochocientos noventa y siete con noventa centavos de dólar norteamericanos), de este valor se propone reinvertir y capitalizar la suma de USD. \$ 180.000,00 (Ciento ochenta mil Dólares Norteamericanos), en la parte proporcional que le corresponde a cada uno de los socios.

Sugiere por tanto que, por convenir a los intereses de la empresa, es aconsejable incrementar su capital, ya que se estaría mejorando la capacidad competitiva en el mercado nacional e internacional, además que es necesario dar un impulso económico a la misma y beneficiar a la compañía, de los privilegios fiscales que la Ley establece para los aumentos de capital que se resuelvan con cargo a utilidades líquidas no repartidas.

Por todas estas consideraciones, indica que es pertinente se incremente el capital social, proponiendo la cuantía de CIENTO OCHENTA MIL 00/100 DOLARES NORTEAMERICANOS (USD. \$. 180.000,00) valor que aportarán los socios de la siguiente manera:

Valor aportación en forma proporcional a sus participaciones que cada uno de ellos tiene en la compañía, de las utilidades líquidas no repartidas del ejercicio económico del año comprendido de enero del 2006 a diciembre del 2006, por la suma de CIENTO OCHENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS (USD \$.180.000,00)

Indica el Presidente que es conveniente que los socios tomen una resolución de aumentar el capital social de la empresa, utilizando las cifras y los asientos contables antes señalados.

Tratándose el cuarto punto del orden del día, respecto al nombramiento de GERENTE de la compañía, se resuelve por unanimidad renovar en sus funciones al Ing. Andrés Moreno Jarrín, por un periodo de cinco años, a partir de la presente fecha.

Y tratándose el quinto punto del orden del día, respecto al nombramiento de PRESIDENTE de la compañía, se resuelve por unanimidad, renovar en sus funciones al señor Francisco Albuja Izurieta, por un periodo de cinco años a partir de la presente fecha.

Con los antecedentes expuestos, se toman las Resoluciones siguientes:

Resolución # 35 24/IV/007

1.- CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE GERENTE

Apruébese con el voto unánime del capital social, la resolución de avalizar mediante esta acta, el informe de labores presentado por el señor Ingeniero Andrés Moreno Jarrín, como Gerente de la compañía, sin objeción alguna, incorporándose su texto al expediente del acta.

Resolución # 36 24/IV/007

2.- CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL BALANCE DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2006.

Apruébese con el voto unánime del capital social de la compañía, la resolución de avalizar mediante esta acta el Balance y estados financieros correspondiente al año 2006, encontrándose que no habiendo novedades que objetar, queda por lo tanto el mismo aprobado. El Gerente presentará los informes pertinentes a la Superintendencia de compañías y al Servicio de Rentas Internas.

Resolución # 37 24/IV/007

3.- RESOLUCIÓN SOBRE LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA Y APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL UTILIZANDO LAS UTILIDADES NO REPARTIDAS CORRESPONDIENTES AL AÑO DEL EJERCICIO ECONOMICO DE ENERO DEL 2006 A DICIEMBRE DEL 2006.

Luego de analizar el tema, los socios acuerdan con el voto unánime aprobar las utilidades generadas en este ejercicio económico 2006, y con estas proceder a elevar el capital social de la compañía utilizando los montos citados anteriormente, pero que aplicando las disposiciones contables y reglamentarias existentes sobre la materia se proceda de la siguiente manera:

Valor aportación en forma proporcional a sus participaciones que cada uno de ellos tiene en la compañía, de las utilidades líquidas no repartidas del ejercicio económico del año comprendido de enero del 2006 a diciembre del 2006 por la suma de CIENTO OCHENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS (USD \$. 180.000,00)

1. Los socios aprueban por tanto elevar el capital social de la compañía de la suma de USD. \$. 360.000,00 a USD \$. 540.000,00, debiendo, una vez que se apruebe el aumento de capital y se concluya su proceso de registro, emitirse nuevas participaciones hasta por un monto de USD. \$. 540.000,00 de un valor unitario de USD \$. 1,00 por cada participación que puede emitirse en uno o varios



Av. El Inca E2-51 y Amazonas
Telfs.: (593-2) 244 3240 / 3241
Fax: (593-2) 244 2932
www.guantesmaster.com
Quito - Ecuador

certificados representativos de tales participaciones, de acuerdo al requerimiento de los socios.

2.- De la manera resuelta, el futuro capital quedará distribuido de la siguiente manera:

COMPOSICIÓN INTEGRACIÓN AUMENTO DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	UTILIDAD AÑO 2006	AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL TOTAL	Nro. PARTICIPACIONES	%
Ing. Andrés Moreno	309.600,00	154.800,00	154.800,00	464.400,00	464.400,00	86%
Sr. Francisco Albuja	50.400,00	25.200,00	25.200,00	75.600,00	75.600,00	14 %
	360.000,00	180.000,00	180.000,00	540.000,00	540.000,00	100 %

3.- Reformar el Artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía el que de hoy en adelante dirá:

“ARTICULO DECIMO”.- CAPITAL SOCIAL, PARTICIPACIONES Y UTILIDADES.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS CUARENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS (USD \$. 540.000,00) dividido en QUINIENTAS CUARENTA MIL PARTICIPACIONES indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Las participaciones constarán en certificados de aportaciones no negociables. Para la cesión de participaciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Los socios tendrán derecho preferente de aumentar su capital a prorrata de sus participaciones. Los socios declaran que la totalidad de las aportaciones se hacen de tal manera que el cuadro de integración de capital será el siguiente:

SOCIO	%	APORTE ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL RESULTANTE
Ing. Andrés Moreno J.	86,00 %	309.600,00	154.800,00	464.400,00
Sr. Francisco Albuja I.	14,00 %	50.400,00	25.200,00	75.600,00
TOTAL	100 %	360.000,00	180.000,00	540.000,00

Handwritten signature and initials

4.- Conceder al Gerente Ing. Andrés Moreno Jarrín, autorización para que proceda a realizar los trámites legales requeridos para formalizar el aumento de capital a la suma de Quinientos cuarenta mil Dólares Norteamericanos (USD. \$. 540.000,00) y la reforma del artículo Décimo de los Estatutos Sociales, pudiendo concurrir a la suscripción de la respectiva escritura pública.

Resolución # 38 24/IV/007

4.- RESOLUCIÓN SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE.

Apruébese con el voto unánime del capital social de la compañía, la renovación en sus funciones de **GERENTE**, al Ing. Andrés Moreno Jarrín, por un periodo de cinco años, contados a partir de la presente fecha, quien procederá con las gestiones necesarias para la inscripción del nuevo nombramiento.

Resolución # 39 24/IV/007

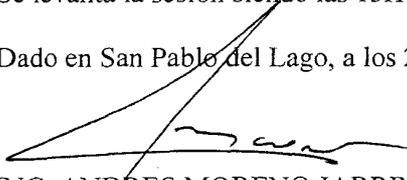
5.- RESOLUCIÓN SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE.

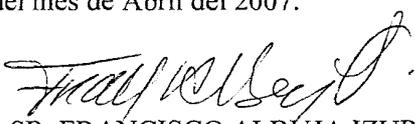
Apruébese con el voto unánime del capital social de la compañía, la renovación en sus funciones de **PRESIDENTE**, al señor Francisco Albuja Izurieta, por un periodo de cinco años, contados a partir de la presente fecha, quien procederá con las gestiones necesarias para la inscripción del nuevo nombramiento.

Concluido el temario, objeto de la Junta el Presidente concede un receso, para la elaboración del acta, la misma que es leída a los asistentes quienes se ratifican en el contenido de la misma, firmando para constancia en unidad de acto

Se levanta la sesión siendo las 13H00.

Dado en San Pablo del Lago, a los 24 días del mes de Abril del 2007.


ING. ANDRÉS MORENO JARRIN
SECRETARIO
SOCIO GERENTE


SR. FRANCISCO ALBUJA IZURIETA
PRESIDENTE
SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CREDUJADE CIUDADANIA No 170443725-B

NOBENNO JARRIN ANDRES EDUARDO
INBABURA/OTAVALO/JORDAN
30 JULIO 1956
001-1 DIA 00516 AM
INBABURA/OTAVALO
JORDAN 1956

[Signature]
FIRMA DEL ECUATRIANO



0000008 -8-

EQUATORIANA ***** V34432442

CASADE ANA VALESKA CERDOVEZ A

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

KONUNDO NORRINO
EVA JARRIN
QUITO 16/04/2003
16/04/2004

FORMA No REN 0017025
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
18 DE ABRIL DE 2007

168-0100 170443725B

NOBENNO JARRIN ANDRES EDUARDO

PROVINCIA DE OTAVALO
MUNICIPALIDAD DE OTAVALO

[Signature]
SECRETARÍA EJECUTIVA

Consulta 2007



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero éstaTERCERA..... copia certificada; firmada y sellada en Quito, a28 JUN. 2007.....
EL NOTARIO

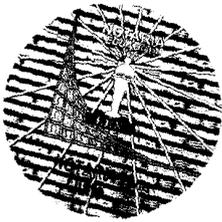


[Signature]
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALEZ

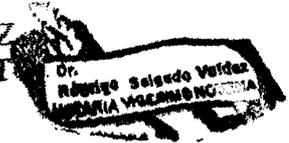


0000009

... ZON: Mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003189, dictada por la Superintendencia de Compañías el 31 de julio del año 2007, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA: "INDECAUCHO CIA. LTDA.", celebrada en esta Notaría el 26 de junio del año 2007. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz. - Quito, a 08 de agosto del año 2007. -



2007 9
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DE QUITO

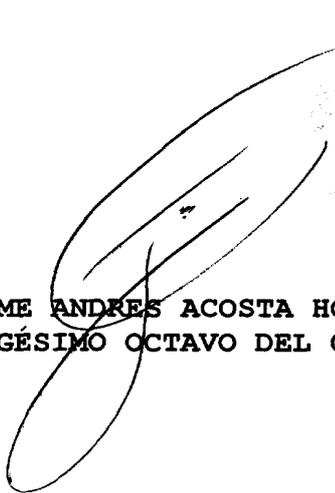


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON
QUITO-ECUADOR

0000010

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INDECAUCHO CIA.LTDA.** OTORGADO ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 1986, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 07.Q.IJ.003189, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2007, QUITO, A 13 DE AGOSTO DEL 2007.

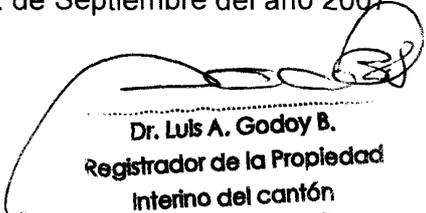



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO

RAZÓN.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez; INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E) DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS; siento como tal que se procedió a **INSCRIBIR con fecha SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE**, en los correspondientes Libros de Constitución de Compañías, **EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDECAUCHO CÍA. LTDA., Y SU RESOLUCIÓN**, bajo el número repertorio **3261**; y se procede a tomar nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la mencionada Compañía, que se aumenta el capital y se reforma sus estatutos, mediante escritura otorgada el veintiséis de junio del dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez. De conformidad con la Resolución No.- 07.Q.IJ.003189 de fecha treinta y uno de julio del dos mil siete.-
EL REGISTRADOR INTERINO.-

Otavaló, 12 de Septiembre del año 2007


Dr. Luis A. Godoy B.
Registrador de la Propiedad
Interino del cantón
"OTAVALO"

